

Institución: Biblioteca de Santa Cruz, Valladolid. Obra: Rotterdam y Gouda. Civitates Orbis Terrarum. Tomo III. Sig. SC745. Autor: Braun, Georg. Técnica/medidas: Libro. 31 cm. Seguro: 2.500.000 pesetas.

Institución: Biblioteca de Santa Cruz, Valladolid. Obra: Coimbra. Civitates Orbis Terrarum. Tomo V. Sig. SC745. Autor: Braun, Georg. Técnica/medidas: Libro. 31 cm. Seguro: 2.500.000 pesetas.

Institución: Fundación Simón Ruiz Envito, Valladolid. Obra: María Paz de Miranda. Mujer de Simón Ruiz. Autor: Pantoja de la Cruz. Técnica/medidas: Lienzo. 234 × 156 cm. Con marco. Seguro: 15.000.000 de pesetas.

Institución: Fundación Simón Ruiz Envito, Valladolid (Hospital Medina del Campo) (91). Obra: Simón Ruiz, 1597. Autor: Pantoja de la Cruz, Juan. Taller. Técnica/medidas: Lienzo. 234 × 156 cm. Con marco. Seguro: 15.000.000 de pesetas.

Institución: Biblioteca Universitaria, Zaragoza. Obra: Concilio de Trento, Promulgatio in Cesaaraugustana Provincia. Zaragoza 1566. Jorge Coci-Pedro Bernuz. Técnica/medidas: Libro. 20 × 14 cm. Seguro: 100.000 pesetas.

23043 *ORDEN de 22 de septiembre de 1998 por la que se otorga la garantía del Estado a diferentes bienes culturales para su exhibición en el Museo Nacional del Prado en la exposición «Felipe II, un Príncipe del Renacimiento».*

A petición de la Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V.

De acuerdo con la disposición adicional novena de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y el Real Decreto 1680/1991, de 15 de noviembre, por el que se desarrolla dicha disposición adicional sobre garantía del Estado para obras de interés cultural, así como con la disposición adicional decimocuarta de la Ley 65/1997, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1998;

Visto los informes favorables de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español y la Asesoría Jurídica del Departamento, y

De conformidad con la propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, he tenido a bien disponer:

Primero.—Otorgar la garantía del Estado prevista en las indicadas disposiciones con el alcance, efectos y límites que más adelante se expresan y con total sujeción al Real Decreto 1680/1991.

Segundo.—Dicha garantía se circunscribe exclusivamente a los bienes culturales que figuran en el anexo I, que formarán parte de la exposición «Felipe II, un Príncipe del Renacimiento».

El valor económico total de dichos bienes es de 7.955.122.000 pesetas. Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6, punto dos, del Real Decreto 1680/1991 y del apartado quinto de esta Orden.

Tercero.—Esta garantía comenzará a surtir efecto no antes del día 22 de septiembre de 1998 y desde el momento en que los bienes garantizados sean recogidos en la sede de las instituciones cedentes, y cubrirá hasta la entrega de los citados bienes culturales a éstas, en los mismos lugares en que las obras han sido recogidas, todo ello de acuerdo con los términos descritos en el apartado siguiente.

Cuarto.—Previamente a la entrega de las obras en sus lugares de recogida, personal técnico cualificado deberá elaborar un informe exhaustivo sobre el estado de conservación de cada una de las obras, informe que será puesto en conocimiento de los cedentes. Obtenida la conformidad escrita de los cedentes sobre dicho informe, se procederá a la firma del acta de entrega por cedente y cesionario.

Desde el momento de la firma del acta de entrega surtirá efecto la garantía del Estado.

Tras su exhibición en el Museo Nacional del Prado, las obras serán entregadas en las sedes de cada una de las instituciones cedentes, firmándose en ese momento, por cedente y cesionario, el acta de entrega del bien. En el acta deberá constar la conformidad del cedente sobre las condiciones de la obra.

Quinto.—El centro solicitante de la garantía o lo cedentes del bien cultural, asegurarán las cantidades no cubiertas por esta garantía en virtud del artículo 6, punto dos, del Real Decreto 1680/1991.

Sexto.—Esta garantía se otorga a los bienes culturales descritos en el anexo I que cita el apartado segundo y comporta, según lo dispuesto en el artículo 3, punto cuatro, del Real Decreto 1680/1991, el compromiso del Estado de indemnizar por la destrucción, pérdida, sustracción o daño de las obras mencionadas, de acuerdo con los valores reflejados en el anexo I y las condiciones expresadas en la documentación que se adjunta como anexo II.

Séptimo.—Cualquier alteración de los términos del anexo II deberá ser comunicada con antelación suficiente al Ministerio de Educación y Cultura, siendo necesaria la conformidad expresa del mismo para que la garantía surta efecto en relación con el término alterado.

Octavo.—La Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V enviará a la Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico, en el plazo de cuarenta y ocho horas a partir de la devolución de las obras al cedente, certificado extendido por su Presidente acreditando el término de la garantía otorgada, así como cualquier circunstancia que afecte a la misma.

Novena.—La institución cesionaria adoptará todas las precauciones necesarias para el estricto cumplimiento de lo previsto en esta Orden, así como las medidas que sean procedentes para la seguridad y conservación de los bienes garantizados.

Décimo.—Se incorporan a esta Orden, formando parte de la misma, los anexos I (que se publicará con esta Orden) y II, constituido este último por la documentación exigida por el Real Decreto 1680/1991 (artículos 2 y 3).

Undécimo.—La Subsecretaría del Ministerio de Educación y Cultura dará inmediata cuenta a las Cortes Generales del otorgamiento del compromiso del Estado y del contenido del acuerdo. Asimismo, comunicará esta Orden al Ministerio de Economía y Hacienda, debiendo efectuar la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales los traslados que resulten procedentes.

Madrid, 22 de septiembre de 1998.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento, Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales y Presidente de la Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V.

ANEXO I

Exposición «Felipe II, un Príncipe del Renacimiento», Museo Nacional del Prado, 13 de octubre de 1998-10 de enero de 1999

Fecha de cobertura: 22 de septiembre de 1998-30 de enero de 1999

Extranjeros:

Lugar: México. Procedencia: Museo de San Carlos. Obra: Retrato de Felipe II como Rey de Portugal. Técnica: Lienzo. Medidas: 112,3 × 91,5 sin marco, 144 × 112,5 con marco. Seguro: 12.322.000 pesetas (640.000.000 de pesos).

Lugar: Viena. Procedencia: Kunsthistorisches Museum. Gemäldegalerie. Obra: Felipe II. Autor: Sánchez Coello, Alonso. Técnica: Lienzo. Seguro: 84.000.000 pesetas (7.000.000 ATS).

Lugar: Viena. Procedencia: Kunsthistorisches Museum. Gemäldegalerie. Obra: Retrato de cuerpo entero de Felipe III. Autor: Pantoja de la Cruz, Juan. Técnica: Lienzo. Medidas: 150 × 74,5 cm. Seguro: 60.000.000 de pesetas (5.000.000 de ATS).

Lugar: Viena. Procedencia: Kunsthistorisches Museum. Gemäldegalerie. Obra: Ana de Austria. Autor: Sánchez Coello, Alonso. Técnica: Lienzo. Medidas: 170 × 98 cm. Seguro: 120.000.000 de pesetas (10.000.000 de ATS).

Lugar: Viena. Procedencia: Kunsthistorisches Museum. Gemäldegalerie. Obra: Retrato de Fernando I de cuerpo entero. Autor: Bocksberger, Johann. Técnica: Lienzo. Medidas: 206 × 109 cm. Seguro: 60.000.000 de pesetas (5.000.000 de ATS).

Lugar: Viena. Procedencia: Kunsthistorisches Museum. Gemäldegalerie. Obra: Retrato del Archiduque Wenzel. Autor: Sánchez Coello, Alonso (según). Técnica: Lienzo. Medidas: 151 × 97 cm. Seguro: 96.000.000 de pesetas (8.000.000 de ATS).

Lugar: Viena. Procedencia: Kunsthistorisches Museum. Gemäldegalerie. Obra: Retrato de Doña Juana de Portugal de cuerpo entero con perro. Autor: Sánchez Coello, Alonso. Técnica: Lienzo. Medidas: 180 × 112 cm. Seguro: 96.000.000 de pesetas (8.000.000 de ATS).

Lugar: Viena. Procedencia: Kunsthistorisches Museum. Gemäldegalerie. Obra: Conversión de San Pablo. Autor: Parmigianino. Técnica: Lienzo. Medidas: 177,5 × 128,5 cm. Seguro: 840.000.000 de pesetas (70.000.000 de ATS).

Lugar: Viena. Procedencia: Kunsthistorisches Museum. Gemäldegalerie. Obra: Retrato de Maximiliano II. Autor: Neufchatel, Nicolás. Técnica: Tabla. Medidas: Diámetro, 19,5 cm Seguro: 24.000.000 de pesetas (2.000.000 de ATS).

Lugar: Viena. Procedencia: Kunsthistorisches Museum. Gemäldegalerie. Obra: El Emperador Rodolfo II con armadura. Autor: Rota, Marino. Téc-

nica: Lienzo. Medidas: 51 × 42,5 cm. Seguro: 24.000.000 de pesetas (2.000.000 de ATS).

Lugar: Viena. Procedencia: Kunsthistorisches Museum. Gemäldegalerie. Obra: Archiduque Fernando II de cuerpo entero. Autor: Seisenegger, Jakob. Técnica: Lienzo. Medidas: 184,5 × 89 cm. Seguro: 120.000.000 de pesetas (10.000.000 de ATS).

Lugar: Viena. Procedencia: Kunsthistorisches Museum. Hofjagd-Und Rüstkammer. Obra: Arcabuz de María de Hungría. Seguro: 12.000.000 de pesetas (1.000.000 de ATS).

Lugar: Viena. Procedencia: Kunsthistorisches Museum. Hofjagd-Und Rüstkammer. Obra: Yelmo de Alejandro Farnesio. Seguro: 30.000.000 de pesetas (2.500.000 de ATS).

Lugar: Viena. Procedencia: Kunsthistorisches Museum. Hofjagd-Und Rüstkammer. Obra: Escudo de Alejandro Farnesio. Seguro: 30.000.000 de pesetas (2.500.000 de ATS).

Lugar: Viena. Procedencia: Kunsthistorisches Museum. Hofjagd-Und Rüstkammer. Obra: Maza de Alejandro Farnesio. Seguro: 12.000.000 de pesetas (1.000.000 de ATS).

Lugar: Viena. Procedencia: Kunsthistorisches Museum. Hofjagd-Und Rüstkammer. Obra: Dibujo Farnese. Seguro: 13.200.000 de pesetas (1.100.000 de ATS).

Lugar: Viena. Procedencia: Kunsthistorisches Museum. Hofjagd-Und Rüstkammer. Obra: Dibujo Farnese. Seguro: 13.200.000 de pesetas (1.100.000 de ATS).

Lugar: Viena. Procedencia: Kunsthistorisches Museum. Hofjagd-Und Rüstkammer. Obra: Armamentarium. Autor: Schrenck. Técnica: Papel. Impreso. Seguro: 24.000.000 de pesetas (2.000.000 de ATS).

Lugar: Viena. Procedencia: Kunsthistorisches Museum. Hofjagd-Und Rüstkammer. Obra: Capacete de Maximiliano II (Yelmo). Seguro: 24.000.000 de pesetas (2.000.000 de ATS).

Lugar: Viena. Procedencia: Kunsthistorisches Museum. Hofjagd-Und Rüstkammer. Obra: Escudo de Maximiliano II. Seguro: 24.000.000 de pesetas (2.000.000 de ATS).

Lugar: Viena. Procedencia: Kunsthistorisches Museum. Hofjagd-Und Rüstkammer. Obra: Espada de Don Juan de Austria. Seguro: 24.000.000 de pesetas (2.000.000 de ATS).

Lugar: Viena. Procedencia: Kunsthistorisches Museum. Hofjagd-Und Rüstkammer. Obra: Media armadura de los Archiducos Ernesto y Rodolfo. Seguro: 72.000.000 de pesetas (6.000.000 de ATS).

Lugar: Viena. Procedencia: Kunsthistorisches Museum. Hofjagd-Und Rüstkammer. Obra: Media armadura de los Archiducos Ernesto y Rodolfo. Seguro: 72.000.000 de pesetas (6.000.000 de ATS).

Lugar: Viena. Procedencia: Kunsthistorisches Museum. Hofjagd-Und Rüstkammer. Obra: Casco de Maximiliano II. Seguro: 30.000.000 de pesetas (2.500.000 de ATS).

Lugar: Viena. Procedencia: Kunsthistorisches Museum. Hofjagd-Und Rüstkammer. Obra: Espada (coral) de Fernando II. Seguro: 30.000.000 de pesetas (2.500.000 de ATS).

Lugar: Viena. Procedencia: Kunsthistorisches Museum. Hofjagd-Und Rüstkammer. Obra: Dibujo de fiestas para Rodolfo II. Seguro: 3.000.000 de pesetas (250.000 de ATS).

Lugar: Viena. Procedencia: Kunsthistorisches Museum. Hofjagd-Und Rüstkammer. Obra: Espada (coral) de Maximiliano II. Autor: Anónimo italiano. Técnica: Coral. Medidas:

Seguro: 30.000.000 de pesetas (2.500.000 de ATS).

Lugar: Viena. Procedencia: Kunsthistorisches Museum. Kunstkammer. Obra: Venus del Cardenal Granvela. Autor: Anónimo italiano. Técnica: Bronce y plata. Medidas: Altura, 18,5 cm. Seguro: 120.000.000 de pesetas (10.000.000 de ATS).

Lugar: Viena. Procedencia: Kunsthistorisches Museum. Kunstkammer. Obra: Retrato de Felipe II. Autor: Leoni, Pompeo. Técnica: Plata policromada. Medidas: Altura, 26 cm. Seguro: 300.000.000 de pesetas (25.000.000 de ATS).

Lugar: Viena. Procedencia: Kunsthistorisches Museum. Kunstkammer. Obra: Camafeo con el retrato de Juana de Portugal. Autor: Da Trezzo, Jacopo. Técnica: Ónice y oro. Medidas: 4,1 (H) × 3,4 (5,3) cm. Seguro: 72.000.000 de pesetas (6.000.000 de ATS).

Lugar: Viena. Procedencia: Kunsthistorisches Museum. Kunstkammer. Obra: Escritorio. Autor: Jamnitzer, Wenzel. Técnica: Plata. Medidas: 22,7 (L) × 10,5 (A) × 6 (H) cm. Seguro: 240.000.000 de pesetas (20.000.000 de ATS).

Lugar: Viena. Procedencia: Kunsthistorisches Museum. Kunstkammer. Obra: Vaso en forma de corazón. Técnica: Plata, carey. Medidas: Altura, 33,7 cm. Seguro: 18.000.000 de pesetas (1.500.000 ATS).

Lugar: Viena. Procedencia: Kunsthistorisches Museum. Kunstkammer. Obra: Cuerno de rinoceronte. Autor: Anónimo. Técnica: Filigrana de oro,

rubíes y perlas. Medidas: Altura, 81 cm. Seguro: 36.000.000 de pesetas (3.000.000 de ATS).

Lugar: Viena. Procedencia: Kunsthistorisches Museum. Kunstkammer. Obra: Copa china de Cuerno de rinoceronte. Técnica: Plata dorada. Medidas: 12,8 (H) × 13,8 (A) × 9,8 (profundidad) cm. Seguro: 21.600.000 pesetas (1.800.000 ATS).

Lugar: Viena. Procedencia: Kunsthistorisches Museum. Kunstkammer. Obra: Copa con tapa. Rinoceronte. Medidas: 15,2 (H) × 18 (L) × 12 (A) cm. Seguro: 24.000.000 de pesetas (2.000.000 de ATS).

Lugar: Viena. Procedencia: Kunsthistorisches Museum. Kunstkammer. Obra: Copa de coco. Técnica: Plata dorada. Medidas: Altura, 23,2 cm.; diámetro, 14,8 cm. Seguro: 21.600.000 pesetas (1.800.000 ATS).

Lugar: Viena. Procedencia: Kunsthistorisches Museum. Kunstkammer. Obra: Bezoar con anillo de oro e inscripción en español. Medidas: 9 cm (L) × 4,9 cm (D). Seguro: 7.200.000 pesetas (600.000 ATS).

Lugar: Viena. Procedencia: Kunsthistorisches Museum. Kunstkammer. Obra: Copa de amatista. Técnica: Plata dorada. Medidas: 16,2 (H) × 14,4 (L) × 8,6 (A) cm. Seguro: 30.000.000 de pesetas (2.500.000 ATS).

Lugar: Viena. Procedencia: Kunsthistorisches Museum. Kunstkammer. Obra: Alegoría. El invierno. Autor: Jamnitzer, Wenzel. Técnica: Bronce dorado. Medidas: Altura, 71,2 cm. Seguro: 180.000.000 de pesetas (15.000.000 de ATS).

Lugar: Viena. Procedencia: Kunsthistorisches Museum. Kunstkammer. Obra: Alegoría. La primavera. Autor: Jamnitzer, Wenzel. Técnica: Bronce dorado. Medidas: Altura, 71,2 cm. Seguro: 180.000.000 de pesetas (15.000.000 de ATS).

Lugar: Viena. Procedencia: Kunsthistorisches Museum. Kunstkammer. Obra: Alegoría. El verano. Autor: Jamnitzer, Wenzel. Técnica: Bronce dorado. Medidas: Altura, 71,2 cm. Seguro: 180.000.000 de pesetas (15.000.000 de ATS).

Lugar: Viena. Procedencia: Kunsthistorisches Museum. Kunstkammer. Obra: Alegoría. El otoño. Autor: Jamnitzer, Wenzel. Técnica: Bronce dorado. Medidas: 71,2 cm. Seguro: 180.000.000 de pesetas (15.000.000 de ATS).

Nacionales:

Lugar: Bilbao. Procedencia: Museo de Bellas Artes de Bilbao. Obra: Felipe II. Autor: Moro, Antonio. Técnica: Tabla. Medidas: 107,5 × 83,3 cm. s.m./133 × 108,5 × 10 cm. con marco. Seguro: 200.000.000 de pesetas.

Lugar: Lugo, Monforte de Lemos. Procedencia: Fundación Casa de Alba. Obra: Aparición de la Virgen con el Niño a San Lorenzo. Autor: El Greco. Técnica: Lienzo. Medidas: 119 × 102 cm. Seguro: 750.000.000 de pesetas.

Lugar: Lugo, Monforte de Lemos. Procedencia: Fundación Casa de Alba. Obra: Santa Inés. Autor: Del Sarto, Andrea. Técnica: Lienzo. Medidas: 139 × 0,98 cm. Seguro: 250.000.000 de pesetas.

Lugar: Madrid. Procedencia: Archidiócesis de Madrid, parroquia de San Agustín. Obra: Virgen del Pajarito. Autor: Morales, Luis de. Técnica: Lienzo (tabla trasladada a lienzo). Medidas: 210 × 158 cm. Seguro: 100.000.000 de pesetas.

Lugar: Madrid. Procedencia: Fundación Casa de Alba. Obra: Correspondencia del Cardenal Granvela con don Martín de Aragón, Duque de Villahermosa («Carta de Antonio Perrenot al Duque de Villahermosa». Nápoles 1 de enero de 1575). Autor: Volumen de cartas. Técnica: Papel. Seguro: 2.000.000 de pesetas.

Lugar: Madrid. Procedencia: Fundación Casa de Alba. Obra: Carta ejecutoria (Miniatura de Felipe II). Autor: Fernández de Salazar, Lope. Técnica: Papel. Manuscrito con pinturas. Seguro: 10.000.000 de pesetas.

Lugar: Madrid. Procedencia: Museo Arqueológico Nacional. Obra: Medalla de Júpiter teniente/Martín de Aragón, Duque de Villahermosa. Técnica: Bronce. Medidas: Diámetro, 59 mm. Seguro: 2.500.000 pesetas.

Lugar: Madrid. Procedencia: Museo Arqueológico Nacional. Obra: Medalla del Emperador Carlos V/SALUS PVBLICA. Autor: Leoni, Leone. Seguro: 6.000.000 de pesetas.

Lugar: Madrid. Procedencia: Museo Arqueológico Nacional. Obra: Carlos V e Isabel de Portugal. Técnica: Plata dorada. Seguro: 12.000.000 de pesetas.

Lugar: Madrid. Procedencia: Museo Arqueológico Nacional. Obra: Medalla de Felipe II como rey de Inglaterra. Autor: Leoni, Pompeo (Atrib.). Técnica: Plomo. Medidas: Diámetro, 80 mm. Seguro: 5.000.000 de pesetas.

Lugar: Madrid. Procedencia: Museo Arqueológico Nacional. Obra: Medalla del Príncipe Felipe e Isabel Clara Eugenia. Técnica: Plata forrada, hueca. Medidas: Diámetro, 32 mm; grosor, 3 mm; peso, 12,140 gramos. Seguro: 6.000.000 de pesetas.

Lugar: Madrid. Procedencia: Museo Arqueológico Nacional. Obra: Medalla de Felipe II/ATLAS. Seguro: 4.000.000 de pesetas.

Lugar: Madrid. Procedencia: Museo Arqueológico Nacional. Obra: Hércules con la clava. Autor: Alari Bonacolsi «Antico», Pier Jacobo. Técnica:

Bronce. Medidas: Altura con base, 38 cm; diámetro, 13 cm. Seguro: 20.000.000 de pesetas.

Lugar: Madrid. Procedencia: Museo Arqueológico Nacional. Obra: Cabaño andando. Autor: Bolonia, Juan, o Susini, Antonio. Técnica: Bronce. Medidas: Altura, 24 cm. Seguro: 15.000.000 de pesetas.

Lugar: Madrid. Procedencia: Museo Arqueológico Nacional. Obra: Hércules sedente. Autor: Di Antonio «Camelio», Vittore. Técnica: Bronce. Medidas: Altura, 22,5 cm. Seguro: 15.000.000 de pesetas.

Lugar: Madrid. Procedencia: Museo Nacional de Ciencia y Tecnología. Obra: Astrolabio. Autor: Arsenius, G. (Atrib.). Técnica: Latón. Medidas: Diámetro, 33 cm. Seguro: 132.000.000 de pesetas.

Lugar: Madrid. Procedencia: Museo Nacional de Ciencia y Tecnología. Obra: Ballestilla. Autor: Arsenius, G. Técnica: Latón y madera. Medidas: 138 × 68,5 cm. Seguro: 390.000.000 de pesetas.

Lugar: Madrid. Procedencia: Universidad Complutense de Madrid. Obra: Jesús con la cruz a cuestas. Autor: Coxie, Michel de. Técnica: Tabla. Medidas: 127 × 100 cm. Seguro: 50.000.000 de pesetas.

Lugar: Pedrola (Zaragoza). Procedencia: Colección Villahermosa. Obra: Don Matín de Gurrea y de Aragón. Autor: Roland de Moïs. Técnica: Lienzo. Medidas: 202 × 110 cm. Seguro: 500.000.000 de pesetas.

Lugar: Pedrola (Zaragoza). Procedencia: Colección Villahermosa. Obra: Doña Luisa de Borja y de Aragón. Autor: Roland de Moïs. Técnica: Lienzo. Medidas: 202 × 110 cm. aprox. Seguro: 500.000.000 de pesetas.

Lugar: Salamanca. Procedencia: Universidad de Salamanca, Biblioteca General. Obra: Diálogo llamado Filipino. Autor: De San Pedro, Lorenzo. Técnica: Papel. Manuscrito con dibujos. Medidas: 22 × 15 × 9 cm. Seguro: 50.000.000 de pesetas.

Lugar: Segorbe (Castellón). Procedencia: Museo Catedralicio, Segorbe (Castellón). Obra: Virgen con el Niño. Autor: Donatello (Atrib.). Técnica: Escultura-relieve. Mármol de carrara. Medidas: 90 × 55 × 7 cm. Seguro: 50.000.000 de pesetas.

Lugar: Sevilla. Procedencia: Fundación Casa Ducal de Medinaceli. Obra: Ninfa dormida. Técnica: Escultura. Medidas: 60 × 162 × 45 cm. Seguro: 10.000.000 de pesetas.

Lugar: Sevilla. Procedencia: Museo de Bellas Artes de Sevilla. Obra: San Juan Bautista. Cabeza. Autor: Núñez Delgado, Gaspar. Técnica: Barro cocido y policromado. Medidas: Altura, 39 cm; diámetro de cuello, 16,6 cm. (35 × 27 × 20 cm.). Seguro: 50.000.000 de pesetas.

Lugar: Simancas. Procedencia: Archivo General de Simancas. Obra: Libro de cédula de dineros: Órdenes de pago por servicios a la Casa del Príncipe (1548-1554). Técnica: Papel. Libro encuadernado en pergamino 137 h. fol. numeradas, 9 blancas. Seguro: 5.000.000 de pesetas.

Lugar: Simancas. Procedencia: Archivo General de Simancas. Obra: Carta de Girolamo Maggi d'Anghiari a Filippo II (Venecia 4 de junio de 1564. Recibida a 20 de enero de 1566), con texto de mano del rey. Técnica: Papel, 2 h. fol. Medidas: Tamaño folio. Seguro: 2.500.000 pesetas.

Lugar: Simancas. Procedencia: Archivo General de Simancas. Obra: Memoriale de sua Maestá Catholica per Titiano et Horatio suo figliolo. Relación de cuadros. Técnica: Papel, 2 h fol. Seguro: 3.000.000 de pesetas.

Lugar: Toledo. Procedencia: Casa y Museo de El Greco (Toledo). Obra: Don Diego de Covarrubias, Obispo de Segovia. Autor: Sánchez Coello, Alonso (Taller). Técnica: Lienzo. Medidas: 61 × 50 cm. Seguro: 200.000.000 de pesetas.

Lugar: Toledo. Procedencia: Fundación Casa Ducal de Medinaceli. Obra: Retrato del Cardenal Juan de Tavera. Autor: El Greco. Técnica: Lienzo. Medidas: 102 × 81 cm. Seguro: 350.000.000 de pesetas.

Lugar: Valencia. Procedencia: Biblioteca Universitaria de Valencia. Obra: Libro de Cortes de la Generalidad de Valencia. Miniatura de «Felipe II como rey de Aragón». Técnica: Libro. Seguro: 150.000.000 de pesetas.

Lugar: Valencia. Procedencia: Biblioteca Universitaria de Valencia. Obra: Atlas de Historia Natural. «Jardín de Cámara y Retrato de Naturaleza». Técnica: Papel. Seguro: 100.000.000 de pesetas.

Lugar: Valencia. Procedencia: Museo del Patriarca (Valencia). Obra: Cristo después de ser azotado. Autor: Gossaert Mabuse, Jan. Técnica: Tabla. Medidas: 112 × 84 cm. Seguro: 300.000.000 de pesetas.

Lugar: Valladolid. Procedencia: Museo Nacional de Escultura. Obra: San Antonio de Padua. Autor: Juni, Juan de. Técnica: Madera policromada. Medidas: Altura, 158 cm./68/56 cm. Seguro: 125.000.000 de pesetas.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

23044 *RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo de ámbito estatal de Sastrería, Modistería, Camisería y demás actividades afines a la Medida.*

Visto el texto del Convenio Colectivo de ámbito estatal de Sastrería, Modistería, Camisería y demás actividades afines a la Medida (código de convenio 9904575), que fue suscrito con fecha 21 de julio de 1998, de una parte, por la Federación Nacional de Gremios de Maestros Sastres y Modistas en representación de las empresas del sector y de otra por FITEQA-CC.OO. y FIA-UGT en representación de los trabajadores del mismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de este centro directivo, con notificación a la Comisión negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de septiembre de 1998.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

CONVENIO COLECTIVO DE ÁMBITO ESTATAL DE SASTRERÍA, CAMISERÍA, MODISTERÍA Y DEMÁS ACTIVIDADES AFINES A LA MEDIDA

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. *Ámbito territorial.*

El presente Convenio Colectivo es de aplicación obligatoria en todo el Estado Español.

Artículo 2.

Ambas partes, con el ánimo de evitar toda dispersión que pueda dificultar ulteriores Convenios Colectivos, de ámbito estatal, se comprometen a no negociar y a oponerse, en su caso, a la deliberación y conclusión de Convenios Colectivos de ámbito menor para las actividades de Sastrería, Modistería, Camisería y demás actividades artesanas afines a la medida, lo que no impide acuerdos de carácter particular a que puedan llegar las empresas con sus trabajadores.

Artículo 3. *Ámbito funcional.*

El presente Convenio Colectivo afecta a las empresas dedicadas a la actividad de:

- A) Sastrería a medida.
- B) Modistería a medida.
- C) Camisería a medida.
- D) Demás actividades artesanas afines a la medida.

El presente Convenio obligará a las empresas de nueva instalación incluidas en sus ámbito territorial y funcional.

Artículo 4. *Ámbito personal.*

El presente Convenio comprende a la totalidad del personal incluido en los ámbitos territorial y funcional, sin más excepción que los señalados en el artículo primero del vigente Estatuto de los Trabajadores.